

FORMATO N° 22

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS**

(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)

1	NÚMERO DE ACTA	003-2023 DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 029-2023/GRT-OEC-1				
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL					
<p>En, Tumbes.[1], a los 26 [2] días del mes de OCTUBRE.[3] del año 2023 [4], en el local del OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES SITO EN Av. LA MARINA N° 200 - TUMBES..[5], a las 18:20.[6] horas, el representante del Organo Encargado de las Contrataciones [7] designado mediante Memorando N° 3811-2023/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 26 de agosto del 2023 [8], encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de CONTRATACION DIRECTA N° 029-2023/GRT-OEC-1.[9] , cuyo objeto de convocatoria es CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DEL SERVICIO DENOMINADO: "AMPLIACION DE ESTRUCTURA DE PROTECCION; EN LA QUEBRADA VAQUERIA, DISTRITO SAN JACINTO, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"; a fin de OTORGAR LA BUENA PRO EN VIA DE REGULARIZACION, bajo los alcances establecidos en el literal b), del artículo 27 del texto unico ordenado de la ley de contrataciones del estado, aprobada por Decreto Supremo N° 082-2019-EF(...), las entidades pueden contratar directamente con un determinado proveedor, entre otros, ante una situacion de emergencia derivada de acontecimientos catastróficos, situaciones que afecten la defensa o seguridad nacional, situaciones que supongan el grave peligro de que ocurra alguno de los supuestos anteriores, o de una emergencia sanitaria declarada por el ente rector del sistema nacional de salud (...)2 y en el marco de los Decretos Supremos N° 072 - 089 -2023-PCM. y el Decreto Supremo N° 181-2023-EF.</p>						
3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)					
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia del representante del Organo Encargado de las Contrataciones:						
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	Mag Lic Adm Segundo Raul Ancajima Condolo	Titular	X	Dependencia:	OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES	
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO						
<p>En VIA DE REGULARIZACION bajo los alcances establecidos en el literal b) del Artículo 27 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Supremo N° 082-2019-EF en el marco del Decreto Supremo N° 065-2023-PCM, en el que se prorroga el Estado de Emergencia Nacional, por desastre de gran magnitud a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales en varios desitritos de las provincias de los departamentos de Lambayeque Piura y Tumbes, que se encuentran detallados en el Anexo que forma parte del mismo, declarado mediante el Decreto Supremo 043-2023-PCM, por el termino de sesenta (60) días calendario, a partir del 08 de agosto del 2023; con la finalidad de continuar con la ejeucion de medidas y acciones de excepcion necesarias de respuesta y rehabilitacion que correspondan, declaratoria de emergencia dada anteriormente mediante DECRETO SUPREMO N° 072, 089-EF y Decreto Supremo N° 181-2023-PCM en representacion del Organo Encargado de las Contrataciones se Otorga la Buena Pro a:</p>						
Nombre o razón social del postor ganador				Monto adjudicado		
ELIGIO JUNIOR MARCHAN RUIZ				51,000.00		
5	BASE LEGAL					
<p>Literal b) 27 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, aprobada con Decreto Supremo N°082-2019-EF. Decreto Supremo N° 072-2023-PCM, Supremo N° 089-2023-PCM 181-2023-EF.</p> <p align="right">Decreto Decreto Supremo N°</p>						
6	ACUERDO ADOPTADO					
<p>El Organo Encargado de las Contrataciones Otorga la Buena Pro al postor ELIGIO JUNIOR MARCHAN RUIZ CON RUC 10415926249 para el procedimiento de selección CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DEL SERVICIO DENOMINADO: "AMPLIACION DE ESTRUCTURA DE PROTECCION; EN LA QUEBRADA VAQUERIA, DISTRITO SAN JACINTO, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES" cuyo valor adjudicado es de S/ 51,000.00.</p>						
7	<p align="center">  Gobierno Regional Tumbes  Lic. Segundo Raul Ancajima Condolo JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES </p> <p align="center">NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</p>					